

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

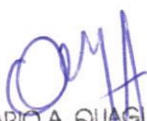
ORDENANZA N° 2301

ARTÍCULO 1°: Incorpórese al "Plan Solidario Social Iluminando" las siguientes Calles:

- a) Calle 9 (Avda. Eva Perón) desde Ruta Nacional N° 8 hasta Calle 60 y desde Calle 42 hasta Ruta Nacional N° 8.-
- b) Calle 8 entre 48 y 49.-
- c) Calles 126 a 129 de 50 a 52.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


30.04.04